

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUCY MAMANI CRUZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	92,28	C-4	130.921	12.081.390
					0
		92,28			12.081.390
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	12.081.390	181.221
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				181.221

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 92,28 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

Rol SII N° : 7004-12

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 10686 del 10.06.1998 Y R.F N° 6863 del 02.09.96, que aprueba y recibe una superficie de 16,36 m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 83,13 m², consiste en:

- 1° Piso (92,28 m²): Estar, Comedor, Cocina, Dormitorio 01, dormitorio 02, Dormitorio 03.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 108,64 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 112,18 m² de superficie predial.

* 1° Piso (108,64 m²): Estar, Comedor, Cocina, Dormitorio 01, dormitorio 02, Dormitorio 03.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


HALA/JCM/cfv.
Kardex 26521